



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre actualización del reconocimiento como Agrupación de Productores en el Sector del Tabaco Crudo para la campaña 2009, a la entidad "SAT Tabacos de Talayuela". (2009060200)

Vista la propuesta de resolución emitida por la Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados con fecha 29 de diciembre de 2008 sobre la solicitud presentada por la entidad SAT Tabacos de Talayuela.

Considerando la normativa aplicable para el reconocimiento y actualización del reconocimiento de Agrupaciones de Productores en el Sector del Tabaco Crudo para la campaña 2009, recogidas en el Reglamento (CE) 1973/2004, Real Decreto 1612/2008 y disposiciones vigentes del Real Decreto 684/2002.

Considerando que el reconocimiento de la citada entidad como Agrupación de Productores corresponde a esta Comunidad Autónoma de Extremadura, ya que según consta en su solicitud el ámbito geográfico de la misma es la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Otorgar la actualización del reconocimiento como Agrupación de Productores en el Sector del Tabaco Crudo para la campaña 2009 a la entidad SAT Tabacos de Talayuela, con CIF F10146561 y domicilio en Polígono Alcantarilla, parcela A, Talayuela (Cáceres).

Notificarlo a la entidad solicitante y a los organismos competentes de la Administración General del Estado.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 29 de diciembre de 2008.

El Director General de Política
Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

• • •